" AÑO DE UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 089 -2023-ALC/MDA-PH

Antioquia, 28 de agosto del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTIOQUIA

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 179-2023-EF, de fecha 23-08-2023, donde se autoriza la transferencia de partidas a favor de los Gobiernos Locales, en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2023; para financiar la actividad de Potabilización y otras formas de desinfección y tratamiento del agua, específicamente para la adquisición de insumos de cloración (hipoclorito de calcio y reactivos DPD) para que realicen la desinfección, la misma que se orienta a asegurar la provisión de agua de calidad para los hogares rurales concentrados, en el marco del Programa Presupuestal Institucional 0083.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo Nº 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional de transferencias de partidas que son aprobadas a mediante Decreto Supremo;

Que, de conformidad con la directiva Nº 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral Nº 0023-2022-EF/50.01 de fecha 28.12.2022, mediante el cual establece las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los Pliegos del Gobierno Nacional para el año fiscal respectivo, en su artículo Nº 28, establece las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo Nº 1/GL;

Que, en el numeral 1.1 del artículo Nº 01 del Decreto Supremo Nº 179-2023-EF, donde se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de **S/.6,730,567.00 (Seis Millones Setecientos Treinta Mil Quinientos Sesenta y Siete con 00/100 SOLES)**, a favor de diversos gobiernos locales, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, para financiar actividades de potabilización y otras formas de desinfección; para la implementación de acciones que permitan que los hogares rurales cuenten con acceso a agua segura;

Que, en el numeral 1.2 del artículo Nº 01 del Decreto Supremo Nº 179-2023-EF, detalla los recursos autorizados en la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del presente artículo se encuentra en el Anexo "Transferencia de Partidas para Diversos Gobiernos Locales", que forma parte integrante del presente Decreto Supremo que se publica en las sedes digitales del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.gob.pe/vivienda), en la misma fecha.

Municipalidad Distrital de Antioquia
Espíritu Santo Plaza Principal S/N
municantioquia2023@gmail.com
Of. Antioquia: 01 728 5759
Of. Enlace: 01 304 6709
Santa Anita - Lima
Calle María Parado de Bellido N° 1298

de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano, donde el Pliego (150702) : Municipalidad Distrital de Antioquia, tiene una transferencia por la suma de S/ 5,710.00 (CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Articulo 1.- Desagregación de Recursos.

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 179-2023-EF en el Anexo Nº DS179_2023EF_230823_200026 y en el marco del Convenio N° 193-2023/VIVIENDA/VMVCS/PNSR suscrito entre el PNSR y el Gobierno Local de Antioquia por el monto de **S/ 5,710.00 (CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES)** en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	: En soles
SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTIOQUIA
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
PRODUCTO / PROYECTO	: 3000882 HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES
ACTIVIDAD	: 5006299. POTABILIZACIÓN Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCIÓN Y TRATAMIENTO
GASTOS CORRIENTES	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.3.1.99.12 PRODUCTOS QUIMICOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1. RECURSOS ORDINARIOS
	TOTAL: S/ 5,710.00

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTIOQUIA
PROV. HUAROCHIRI - LIMA

Coronel Roberto Quispe Ochante
ALCALDE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS

(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA : 07 - HUAROCHIRI

PLIEGO : 02 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTIOQUIA [301340]

NOTA 0000000086

MES: AGOSTO
FECHA DE SOLICITUD: 28/08/2023
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 28/08/2023
DOCUMENTO: 102 | 089-2023-ALC/MDA-PI

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. Nº 179-2023-EF
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE PRESUPUESTO EN ATENCION AL D.S N° 179-2023-EF

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0007 0083 3000882 5006299 POTABILIZACION Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCION Y TRATAMIENTO 18 040 0089		
Meta: 00001 - 0290575 POTABILIZACION Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCION Y TRATAMIENTO		5,710
0 RECURSOS ORDINARIOS		5,710
5 GASTOS CORRIENTES		5,710
2.3. 1 99. 1 2 PRODUCTOS QUIMICOS		5,710
TOTAL:		**5,710**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTIOQUIA
PROVINCIA DE HUAROCHIRI LIMA

C.P.C. JOSE LUIS MORENO QUISPE
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
MATRICULA N° 1432

Formato 05: Reporte de Incorporación de Presupuestc

Fc

PRODUCTO: 3000882. HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES

CODIGO ENTIDAD (UBIGEO)	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA	NRO RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA	FECHA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
150702	15. LIMA	HUAROCHIRI	ANTIOQUIA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTIOQUIA	089-2023-ALC/MDA-PH	28/08/2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTIOQUIA
PROVINCIA DE HUAROCHIRI LIMA

Ing. ROBINSON CHARLES SALSAVILCA MELO

) GL - PPIS 0083-2023 en el marco del Decreto Supremo N° 179-2023-EF
ɛcha (28/08/2023)

NRO NOTA MODIFICATORIA (APROBADA)	FECHA DE NOTA DE MODIFICATORIA	ACTIVIDAD	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO. FUNCIONAL	FTE FTO	(*) SECCION FUNCIONAL	ESPECIFICA DE GASTO	PIM
00000000086	28/08/2023	5006299. POTABILIZACION Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCION Y TRATAMIENTO	18. SANEAMIENTO	040. SANEAMI	0089. SANEAMIENTO RURAL	R.O	0007	2.3.1.991.2. PRODUCTOS QUIMICOS	5,710.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTIOQUIA
PROVINCIA DE HUAROCHIRI - LIMA
Ing. [illegible] MELO